

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	2	Mes:	11	Año:	2023
------------------------------	------	---	------	----	------	------

<b>Informe No.</b>	<b>IRLI No.10 - Requerimiento Legal Interno</b>
<b>Nombre del Seguimiento</b>	SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO EN LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES
<b>Objetivo del Seguimiento</b>	Verificar el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto dictadas por el Gobierno Nacional.
<b>Alcance del Seguimiento</b>	Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 1068 de 2015, la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, Decreto No.1009 de 16 de junio de 2020, Decreto No. 371 de abril 8 de 2021 y las demás disposiciones en la materia, la Oficina de Control Interno de la ADRES, en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta la información remitida por las áreas responsables frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de austeridad de gasto, observando el comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos para el segundo trimestre de 2023, indagando además sobre las posibles causas que incidieron en los resultados del gasto, para ser presentados a la Alta Dirección de la Entidad.
<b>Normatividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."</li> <li>• Decreto 26 de 1998, "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".</li> <li>• Decreto 984 de 2012, "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".</li> <li>• Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"</li> <li>• Circular N.º 2 del 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y director del Departamento Administrativo de la Función Pública.</li> <li>• Circular N.º 002 del 03 de octubre de 2008 Directores Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y Departamento Administrativo de la Función Pública.</li> <li>• Directiva Presidencial N.º 02 de 03 de diciembre de 2015.</li> <li>• Circular Interna No. 026 del 13 de diciembre de 2018.</li> <li>• Decreto No.1009 de 16 de junio de 2020.</li> <li>• Directiva Presidencial 08 de septiembre 17 de 2022.</li> <li>• Resolución No. 0000007 de enero 3 de 2023, por lo cual se establecen los rangos a pagar a los Contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Adres.</li> </ul>
<b>1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES</b>	

A continuación, se relacionan por cada uno de los capítulos de los Decretos que reglamentan la Austeridad en el Gasto, las diferentes situaciones encontradas y las recomendaciones realizadas

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

por esta Oficina. Adicionalmente, las cifras reportadas en los respectivos cuadros se encuentran expresadas en pesos.

**1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).**

De acuerdo con lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas durante el segundo trimestre de 2023 asciende a la suma de **\$22.529.649.507**, valor soportado en cuatrocientos setenta y tres (473) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural y jurídica, así:

**TABLA No. 1  
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION SUSCRITOS EN EL TRIMESTRE (01 ABRIL – 30 DE JUNIO DE 2023)**

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTALES	
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR
Prestación de Servicios Persona Natural	46	2.037.883.583	130	7.015.148.110	291	12.715.839.575	467	21.768.871.268
Prestación de Servicios Persona jurídica	2	392.015.865	3	350.400.000	1	18.362.375	6	760.778.240
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>2.429.899.448</b>	<b>133</b>	<b>7.365.548.110</b>	<b>292</b>	<b>12.734.201.950</b>	<b>473</b>	<b>22.529.649.507</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.

De la revisión efectuada a los contratos de prestación de servicios de personas naturales para el trimestre de abril a junio de 2023, se verificó la Resolución No. 0000007 de enero 3 de 2023, por lo cual se establecen los rangos a pagar a los Contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Adres, dado lo anterior, esta Oficina realizó validación de la base de contratos de abril a junio de 2023 de prestación de servicios de P.N, suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, frente a los valores establecidos en la Resolución 000007, en el rango de los valores establecidos para las categorías 1 al 5, observándose que el valor de los contratos no superaron el monto establecido por la citada Resolución.

Así mismo, se tomó una muestra de ocho (8) contratos de prestación de servicios de personas naturales de mayo y junio de 2023, para validar el valor de los contratos frente a la Resolución 007 de 2023 y los documentos de estudio previo, justificación de la contratación y clausurado del contrato, almacenados en SECOP II, como se detalla a continuación:

<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
		<b>Versión:</b>	<b>3</b>
<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

Nombre Proceso en SECOP	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATADO \$	VALOR IVA CONTRATO \$	VALOR SIN IVA \$	VALOR MENSUAL SIN IVA \$	RES 007/23 - RANGOS HONORARIOS SIN IVA	CUMPLE RESOLUCION 007/2023
ADRES-CD-274-2023	12/05/2023	31/12/2023	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección General en el acompañamiento y asistencia técnica para asesorar el fortalecimiento de la Entidad en el marco de los procesos que se requieren para la debida gestión de la ADRES	175.827.584	28.073.312	147.754.272	18.469.284	\$15.940.512 A \$18.469.284	SI
ADRES-CD-275-2023	12/05/2023	31/12/2023	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES, para brindar asesoría, apoyo y acompañamiento en materia estadística, análisis de información y estructuración del programa de Analítica de Datos e información que se pretende implementar en la Entidad	175.827.584	28.073.312	147.754.272	18.469.284	\$15.940.512 A \$18.469.284	SI
ADRES-CD-288-2023	18/05/2023	31/12/2023	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección de Otras Prestaciones en los asuntos jurídicos propios de esa Dirección y asesorar el cumplimiento de providencias judiciales, revisión de solicitudes de conciliación, apoyo en la preparación de estudios y documentos previos para la contratación requerida por la DOP; así como el desarrollo de convenios con actores del Sistema de Seguridad Social Integra	103.420.576	16.512.529	86.908.047	10.863.506	\$10.345.330 A \$11.232.002	SI



PROCESO

**CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN**

Código: CEGE-FR12

Versión: 3

FORMATO

**INFORME DE EVALUACIÓN**

Fecha: 20/05/2022

Nombre Proceso en SECOP	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATADO \$	VALOR IVA CONTRATO \$	VALOR SIN IVA \$	VALOR MENSUAL SIN IVA \$	RES 007/23 - RANGOS HONORARIOS SIN IVA	CUMPLE RESOLUCION 007/2023
ADRES-CD-315-2023	25/05/2023	31/12/2023	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, en la formulación, adopción, ejecución y control de los procesos comunicativos internos y externos relacionados con las políticas, planes y programas de la Entidad que deben ser difundidos a la ciudadanía en general mediante los diferentes canales de comunicación	138.519.630	-	138.519.630	18.469.284	\$15.940.512 A \$18.469.284	SI
ADRES-CD-320-2023	29/05/2023	31/12/2023	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, para brindar asesoría, apoyo y acompañamiento en el análisis de información, estructuración, seguimiento de la formulación de la política de inversión y riesgos de los excedentes de liquidez de los recursos administrados por la ADRES	104.611.544	-	104.611.544	13.076.443	\$12.118.676 A \$13.411.736	SI
ADRES-CD-324-2023	30/05/2023	31/12/2023	Prestar servicios profesionales para la implementación, sostenibilidad, aplicabilidad y seguimiento al Sistema Integrado de Gestión Institucional, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y publicación de la información	114.240.000	18.240.000	96.000.000	12.000.000	\$11.232.003 A \$12.118.675	SI

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Nombre Proceso en SECOP	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATADO \$	VALOR IVA CONTRATO \$	VALOR SIN IVA \$	VALOR MENSUAL SIN IVA \$	RES 007/23 - RANGOS HONORARIOS SIN IVA	CUMPLE RESOLUCION 007/2023
ADRES-CD-404-2023	7/06/2023	31/12/2023	Prestar servicios profesionales para asesorar y apoyar a la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos en las actividades relacionadas con la gestión de la Seguridad de la Información y la continuidad del negocio, la gestión integral de los riesgos de la entidad, prevención y control del Fraude, Interoperabilidad de la información y otros temas asociados en el desarrollo de proyectos de la entidad.	108.882.158	17.384.546	91.497.612	13.071.087	\$12.118.676 A \$13.411.736	SI
ADRES-CD-557-2023	4/07/2023	31/12/2023	Prestar servicios profesionales especializados para la implementación de arquitectura empresarial, el análisis, la diagramación y automatización de procesos, proyectos y demás temas inherentes a la OAPCR	99.960.000	-	99.960.000	12.000.000	\$11.232.003 A \$12.118.675	SI

De la verificación realizada a la muestra de contratos de prestación de servicios de personas naturales, se observó que la entidad cumplió con los requisitos establecidos por la Resolución 007 de 2023, por la cual se reglamentó los honorarios de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Adres, para el periodo abril a junio de 2023.

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

**TABLA No. 2**  
**COMPARATIVO DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION SUSCRITOS EN LAS VIGENCIAS 2023 – 2022 (ABRIL – JUNIO)**

CONCEPTO	ABRIL A JUNIO DE 2023		ABRIL A JUNIO DE 2022		Variación Absoluta Cantidad	Variación Absoluta	Variación Relativa en Valor
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR			
Prestación de Servicios Persona Natural	467	21.768.871.268	0	0	467	21.768.871.268	100%
Prestación de Servicios Persona Jurídica	6	760.778.240	7	8.017.148.216	-1	-7.256.369.976	-91%
<b>TOTAL</b>	<b>473</b>	<b>22.529.649.507</b>	<b>7</b>	<b>8.017.148.216</b>	<b>466</b>	<b>14.512.501.291</b>	<b>181%</b>

**Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES**

Al comparar los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos entre abril y junio 2022 - 2023, se evidenció que en la vigencia 2023, se presentó un incremento de 467 contratos con persona natural, observándose que el valor total de los contratos aumento en el 100 % por la suma de \$21.768.871.268, debido a que el mayor número de contratos se suscribieron en los meses de mayo y junio de 2023, en su mayoría para prestar apoyo técnico a los procesos de la Dirección de Otras Prestaciones, Oficina Asesora Jurídica, Administrativa y de apoyo para la entidad y tienen fecha de vencimiento hasta diciembre 31 de 2023.

En lo referente a la contratación con personas jurídicas se presentó una disminución por valor de \$7.256.369.976, que representa un 91% frente a la vigencia anterior, esta disminución se debió principalmente, a que la entidad para el periodo de abril a junio de 2023 suscribió seis (6) contratos por la suma de \$760.778.240, relacionados a continuación:

CLASE DE CONTRATO	No. CTO SECOP	NOMBRE CONTRATISTA	No DE IDENTIFICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATADO
PRESTACION DE SERVICIOS	405	UNION TEMPORAL V2000	901701247	15/04/2023	31/08/2023	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.	154.015.865
PRESTACION DE SERVICIOS	445	RSB ABOGADOS & CONSULTORES GLOBAL S.A.S.	900926796	27/04/2023	31/12/2023	Prestación de servicios profesionales asociados a la proyección de líneas de defensa, análisis de casos complejos que se susciten en vía judicial y prejudicial, y acompañamiento conceptual de temas prejudiciales, judiciales y cualquier mecanismo alternativo de solución de conflictos en el que resulte convocada la ADRES; así	238.000.000

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

						mismo apoyo transversal para las respuestas a entes de control.	
PRESTACION DE SERVICIOS	ADRES-CTO-467-2023	ASESORES JURÍDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S.	900430553	9/05/2023	15/12/2023	Prestar servicios de asesoría y acompañamiento en temas de prevención y responsabilidad fiscal, disciplinario y daño antijurídico	190.400.000
PRESTACION DE SERVICIOS	ADRES-CTO-506-2023	ALTERNA CAPITAL SAS	900814240	5/06/2023	4/11/2023	Prestar servicios de asesoría especializada para la estructuración y formulación de la política de inversión de los excedentes de liquidez de la ADRES.	155.000.000
PRESTACION DE SERVICIOS	ADRES-CTO-571-2023	PERIODICOS Y PUBLICACIONES SAS	804010934	26/05/2023	31/12/2023	Contratar la prestación del servicio de publicación en un diario impreso de alta circulación y cobertura nacional en cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 del Decreto 019 de 2012 y demás publicaciones que requiera la entidad	5.000.000
PRESTACION DE SERVICIOS	ADRES-CTO-601-2023	SOLUTION COPY LTDA	830053669	1/06/2023	31/10/2023	Prestar el servicio integral de impresión y fotocopiado de documentos, en la modalidad de outsourcing, con suministro de los equipos, insumos, mantenimiento y personal de operación para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES	18.362.375
						<b>TOTAL</b>	<b>760.778.240</b>

Los contratos aquí mencionados, se encuentran incorporados en el Plan de Adquisiciones de la Entidad, el cual se encuentra publicado en el SECOP II y en la página Web de la ADRES.

Cabe anotar, que en el SECOP II, de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados, reposa la certificación de que trata el Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en la cual consta que, en la planta de personal de la Entidad, no existen funcionarios con el perfil requerido que puedan desarrollar las actividades contratadas o que, existiendo, los mismos no son suficientes para llevar a cabo las labores contratadas.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art. 4 Decreto 1737 de 1998, modificado por el Art .2 del Decreto 2209 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 2785 de 2011, compilado en en Artículo 2.8.4.4.6.del Decreto 1068 de 2015, reporte si existen contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas que supere el valor de remuneración mensual del Director de la Entidad?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
*En el cumplimiento del Art. 1 del Decreto 1094 de 2001 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998", reporte si hay contratos celebrados con objeto de publicidad con cargo a los recursos del tesoro público?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
* En el cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la insuficiencia del personal existente es certificada por la Dirección Administrativa y Financiera?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
* Dando cumplimiento al Art. 11 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 5 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.6.2. , Reporte si ¿Se celebran contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

## 2. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

La Dirección Administrativa y Financiera informó que, en el segundo trimestre de 2023, la Entidad suscribió, para este periodo nueve (9) contratos de diferentes tipos para el cumplimiento misional y funcional de ADRES los cuales ascienden a la suma de **\$52.729.295.925**, los cuales se encuentran clasificados de la siguiente manera:

**Tabla No. 3.**  
**CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS SUSCRITOS EN EL TRIMESTRE**  
**PERSONA JURÍDICA**  
**(CORTE 01 DE ABRIL – JUNIO 30 DE 2023)**

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTALES 2023	
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR
Arrendamiento	1	928.293.447	0	-	0	-	1	928.293.447
Órdenes de Compra	1	123.523.404	2	11.841.632.089	0	-	3	11.965.155.493
Bienes y Servicios	0	-	0	-	0	-	0	-
Convenio Cooperación Interinstitucional	0	-	1	-	1	-	2	-
Interadministrativo	0	-	1	521.937.826	1	2.270.337.559	2	2.792.275.385
Régimen Especial	0	-	0	-	1	37.043.571.600	1	37.043.571.600
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>1.051.816.852</b>	<b>4</b>	<b>12.363.569.915</b>	<b>3</b>	<b>39.313.909.159</b>	<b>9</b>	<b>52.729.295.925</b>

### Arrendamiento:

Se suscribió contrato de arrendamiento con la firma SITUANDO S.A.S en abril 4 de 2023, por la suma **\$928.293.447,32**, cuyo objeto es "...Contratar el arrendamiento de oficinas completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada, en la ciudad de Bogotá D.C...."

### Órdenes de Compra:

Se suscribieron tres contratos de Órdenes de Compra con las firmas UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF en abril 13 de 2023, por la suma **\$123.523.404,25**, cuyo objeto es "...Prestación de servicio integral de aseo y cafetería incluida la maquinaria y el suministro de insumos para la ADRES..." y el segundo fue con el GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS en mayo 16 de 2023, por la suma **\$585.729.000,00**, cuyo objeto es "...Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud..." y la tercera fue UNIÓN TEMPORAL TIGO - BEXT 2021 en mayo 29 de 2023, por la suma **\$11.255.903.088,74**, cuyo objeto es "...La ADRES requiere contar con los servicios de nube pública para sincronizar la operación de la Entidad con

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>		<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

el centro de datos principal, mitigando los riesgos operacionales, de esta manera no afectar e interrumpir el normal funcionamiento de la Entidad..."

#### Interadministrativo:

Se suscribió dos contratos interadministrativos con la firmas SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. SATENA en mayo 29 de 2023, por valor de **\$521.937.826,00**, cuyo objeto es "...Prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros en rutas operadas por SATENA y la adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales de otros operadores y demás servicios conexos, para los funcionarios y contratistas de la entidad..." y el segundo es UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA en junio 1 de 2023, por valor de **\$2.270.337.559,00**, cuyo objeto es "...Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental del contrato CN-01-132-2014 cuyo objeto es: "administración y operación de la clínica anteriormente denominada Henrique de la Vega (en adelante la clínica), bajo la exclusiva dirección, responsabilidad y plena autonomía administrativa y financiera del contratista, para la prestación del servicio de salud en la clínica, durante quince (15) años o hasta la fecha en que haga uso de la opción de compra..."

#### Convenio de Cooperación:

Se suscribió un contrato de convenio de cooperación con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA en junio 29 de 2023, por valor de cero **\$0,00**, cuyo objeto es "...Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), con la finalidad de establecer bases sólidas para una mutua cooperación en la realización de actividades académicas, docentes, investigativas, de difusión de misionalidad y extensión de servicios en todas aquellas áreas de intereses recíprocos propios de sus objetivos y funciones, con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional de sus recursos ..."

**Tabla No. 4.**  
**COMPARATIVOS DE CONTRATACIÓN SUSCRITA EN LAS VIGENCIAS 2023-2022**

CONCEPTO	TOTALES 2023		TOTALES 2022		Variación Absoluta Cantidad	Variación Absoluta	Variación Relativa Valor
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR			
Arrendamiento	1	928.293.447	0	-	1	928.293.447	100%
interventoría	0	-	1	932.194.123	-1	- 932.194.123	-100%
Órdenes de Compra	3	11.965.155.493	1	2.215.403.812	2	9.749.751.681	440%
Suministro	0	-	1	245.995.079	-1	- 245.995.079	-100%
Interadministrativo	2	2.792.275.385	0	-	2	2.792.275.385	100%
Régimen Especial	1	37.043.571.600	0	-	1	37.043.571.600	100%
<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>52.729.295.925</b>	<b>3</b>	<b>3.393.593.014</b>	<b>6</b>	<b>49.335.702.911</b>	<b>1454%</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Del anterior cuadro comparativo, se evidenció para la vigencia 2023 un incremento en el gasto frente a arrendamiento de 100%, Órdenes de Compra de 440%, Interadministrativo del 100% y

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

régimen especial de 100%, así mismo se observó disminución en el gasto de Interventoría de 100%, Suministro de 100%

Adicionalmente, el proceso reportó en el segundo trimestre de 2023 adición y prorrogas para los siguientes contratos:

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTALES 2023	
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR
Prestación de Servicios Persona Natural	0	-	5	45.954.728,00	0	-	5	45.954.728,00
Órdenes de Compra	1	9.360.000,00	0	-	0	-	1	9.360.000,00
Arrendamiento	1	399.472.140,00	0	-	0	-	1	399.472.140,00
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>408.832.140,00</b>	<b>5</b>	<b>45.954.728,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>7</b>	<b>454.786.868,00</b>

### 3. CONVENIOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que, en el segundo trimestre del 2023, la entidad no suscribió convenios con organismos internacionales.

### 4. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.6.6.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, informó que mediante la Orden de Compra No. 380 firmada en marzo 11 de 2022, el contrato inició en abril 1 de 2022 y tiene como fecha de finalización en diciembre 31 de 2022, se realizó adición al contrato de abril 1 hasta mayo 15 de 2023, el objeto del contrato es "...Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud..." cuyo valor es de **\$19.375.999**, el cual presta el servicio de transporte a través de tres camionetas, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones están asignadas (i) al director (a) de la ADRES y (ii) directores, funcionarios y/o contratistas que requieran desplazarse en cumplimiento de las funciones propias de la entidad.

Así mismo, se observó que la entidad firmo el contrato No. ADRES-CPS-536-2023, con la empresa de transporte de pasajeros GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS, con la orden de compra No.109565, el contrato inicio en mayo 16 de 2023 y tiene como fecha de finalización en diciembre 31 de 2025, el valor del contrato es por la suma de **\$585.729.000**,

El valor pagado respecto de ese servicio en el segundo trimestre de 2023 corresponde al valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. **\$39.593.399**, el objeto del contrato es "...Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."

<b>ADRES</b>	PROCESO	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

**Tabla No. 5.**  
**SERVICIO DE TRANSPORTE FACTURADO A LA ENTIDAD EN EL TRIMESTRE – ABRIL - JUNIO de 2023.**

MES	Valor total facturado	Valor total del servicio	Valor total de hora extra
ABRIL	\$ 11.519.999,82	0	0
MAYO	\$ 13.943.899,88	0	0
JUNIO	\$ 14.129.500,00	0	0
<b>SUBTOTALES \$</b>	<b>\$ 39.593.399,70</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTALES \$</b>	<b>\$39.593.399,70</b>		

Comparando el valor pagado por este servicio en el segundo trimestre de la vigencia 2022 y 2023, se observa lo siguiente:

**Tabla No. 6.**  
**COMPARATIVOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE FACTURADO A LA ENTIDAD EN EL SEGUNDO TRIMESTRE**

MES	Valor total del servicio 2023	Valor total del servicio 2022	Variación absoluta	Variación Relativa
ABRIL	\$ 11.519.999,82	\$12.159.999,81	-\$ 639.999,99	-5,26%
MAYO	\$ 13.943.899,88	\$13.639.999,79	\$ 303.900,09	2,23%
JUNIO	\$ 14.129.500,00	\$12.863.999,80	\$ 1.265.500,20	9,84%
<b>TOTALES \$</b>	<b>\$ 39.593.399,70</b>	<b>\$38.663.999,40</b>	<b>\$ 929.400,30</b>	<b>2,40%</b>

**Fuente: Dirección Administrativa y Financiera**

El servicio de transporte en la ADRES en el segundo trimestre 2023, aumentó respecto del mismo periodo de la vigencia 2022 en un 2,40%. El aumento se originó por las condiciones del acuerdo marco de precios actual de la tienda virtual del estado colombiano, las cuales se modificaron y generó una nueva modalidad de contratación de mes zona urbana hasta 8 horas diarias y horas zona urbana que es el complemento de las horas adicionales hasta las 9:00 PM.

## **5. NÓMINA (Circular 002 de 2008) Excluyendo el concepto de Horas Extras**

De acuerdo con la información reportada por el proceso de Talento Humano de la DAF, con cargo a la nómina se efectuaron los siguientes pagos en el segundo trimestre de la vigencia 2023, así:

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

**Tabla No. 7.**  
**PAGOS DE NÓMINA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE de 2023**

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTALES 2023
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Servicios personales asociados a nómina	1.567.886.803,00	1.731.337.972,00	1.696.260.766,00	4.995.485.541,00
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	531.491.914,00	555.898.120,00	607.111.444,00	1.694.501.478,00

**Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES**

**Tabla No. 8.**  
**COMPARATIVOS DE PAGOS DE NÓMINA SEGUNDO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2023-2022**

CONCEPTO	TOTALES 2023	TOTALES 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
	VALOR	VALOR		
Servicios personales asociados a nómina	4.995.485.541,00	5.430.304.806,00	-434.819.265,00	-8,01%
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	1.694.501.478,00	1.825.798.644,00	-131.297.166,00	-7,19%

**Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES**

Al comparar los pagos de nómina por servicios personales asociados a nómina del segundo trimestre 2023 frente al periodo del trimestre 2022, se observa una disminución 8,01% en los pagos de servicios personales asociados a nómina, y del 7,19% por contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público, la variación de disminución de los anteriores conceptos corresponde a los pagos que realizó la entidad en el trimestre del 2022 frente al mismo periodo de 2023, originado por un mayor valor de prima técnica, vacaciones y por el retroactivo a los funcionarios de la Adres.

Debido a la disminución de pagos por los conceptos de servicios personales asociados a nómina y contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público por parte de la Entidad en el segundo trimestre de 2023, frente al mismo periodo del año 2022, se observó una disminución en promedio del 7.6% del gasto para la Adres.

## **HORAS EXTRAS**

Dentro de los servicios personales asociados a la nómina, la ADRES no contempla recursos para el rubro horas extras, teniendo en cuenta que no existe dentro de la planta de personal de la Entidad, cargos susceptibles a este pago, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 330 de 2018.

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

## VACACIONES

Según lo establecido en la Directiva Presidencial 06 de 2014 y la Circular 004 de 2014 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se establece, "Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen". Los gastos por este concepto fueron:

**Tabla No. 9.**  
**RELACIÓN DE PAGO DE VACACIONES OTORGADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA EL TRIMESTRE DE ABRIL – JUNIO DE 2023**

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	TOTAL	TOTAL	TOTAL
VACACIONES (VALOR)	66.461.222	147.663.297	61.422.793
No. DE FUNCIONARIOS	13	26	9

**Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES**

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por el proceso de Talento Humano de la DAF en el segundo trimestre 2023, se ha presentado interrupción de vacaciones, debido al aplazamientos por incapacidad.

**Tabla No. 10**  
**RELACIÓN DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS OTORGADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE ABRIL – JUNIO DE 2023**

CONCEPTO	ABRIL				MAYO				JUNIO			
	TOTAL A CARGO DE ADRES	VALOR A CARGO DE ADRES	TOTAL A CARGO DE EPS / ARL	VALOR A CARGO DE LA EPS/ARL	TOTAL A CARGO DE ADRES	VALOR A CARGO DE ADRES	TOTAL A CARGO DE EPS/ARL	VALOR A CARGO DE LA EPS/ARL	TOTAL A CARGO DE ADRES	VALOR A CARGO DE ADRES	TOTAL A CARGO DE EPS / ARL	VALOR A CARGO DE LA EPS / ARL
INCAPACIDAD MEDICA	4	1.858.530	5	932.936	6	2.452.052	1	2.199.888	13	7.054.293	7	1.932.341
INCAPACIDAD LABORAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIA MATERNIDAD	0	0	2	9.455.092	0	0	2	9.770.261	0	0	2	10.837.428
LICENCIA PATERNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>4</b>	<b>1.858.530</b>	<b>7</b>	<b>10.388.028</b>	<b>6</b>	<b>2.452.052</b>	<b>3</b>	<b>11.970.149</b>	<b>13</b>	<b>7.054.293</b>	<b>9</b>	<b>12.769.769</b>

**Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES**

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

## VINCULACIONES Y RETIROS

El número de servidores públicos vinculados durante el segundo trimestre de acuerdo con la denominación del empleo se presenta a continuación, así:

**Tabla No. 11.**  
**COMPARATIVO SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS POR DENOMINACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2022-2023**

CONCEPTO	abr-23	may-23	jun-23	abr-22	may-22	jun-22	VARIACION RELATIVA AL FINAL DEL TRIMESTRE
SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS EN EL PERIODO	195	198	199	207	205	204	-2%
VINCULADOS EN EL PERIODO PROVISIONALES	0	0	0	0	0	0	0%
VINCULADOS EN EL PERIODO LNYR	0	3	2	1	0	1	100%
RETIRADOS EN EL PERIODO PROVISIONALES	1	0	0	0	1	2	-100%
RETIRADOS EN EL PERIODO LNYR	0	0	1	0	1	0	100%
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA VINCULADOS EN EL PERIODO	10	10	10	10	10	10	0%
SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN VINCULADOS EN EL PERIODO	24	27	28	32	31	32	-13%
PROVISIONALES VINCULADOS EN EL PERIODO	161	161	161	165	164	162	-1%
CARGOS VACANTES AL FINALIZAR EL PERIODO	28	25	24	16	18	19	26%

**Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – DAF.**

De la información reportada por la DAF, se observó un incremento para el trimestre de abril – junio de 2023 con respecto al trimestre de la vigencia 2022, **100%** vinculados en el periodo lnyr, **100%** retirados en el periodo lnyr, **100%** cargos vacantes al finalizar el periodo, y disminución de cargos vacantes al finalizar el periodo del **26%**, servidores públicos vinculados en el periodo del **2%**, retirados en el periodo provisionales **100%**, Libre Nombramiento y Remoción **13%**, provisionales vinculados en el periodo **1%**, así mismo, los demás conceptos no presentaron variaciones y reportan el 0%.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso se obtuvo la siguiente respuesta:

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

Preguntas al proceso	Respuesta	Situaciones encontradas por la OCI
* En el cumplimiento del Art. 5 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.4. del Decreto 1068 de 2015, el Grupo de Talento Humano da cumplimiento de la normatividad vigente para la vinculación y desvinculación del personal de libre nombramiento y remoción, los de carrera administrativa y provisional?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
* Dando cumplimiento al Art 5 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.7. del Decreto 1068 de 2015, existe la figura de supernumerarios en la entidad por motivos de insuficiencia de personal de planta para atender las actividades requeridas?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza la horas extras para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	NO APLICA
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

## 6. COMISIONES AL EXTERIOR. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.2.1. Artículo 2.8.4.2.2. Artículo 2.8.4.2.3).

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Talento Humano de la DAF, no se reportan comisiones al exterior por parte de servidores públicos de la Entidad en el segundo trimestre 2023.

## 7. COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS AL INTERIOR DEL PAÍS (Resolución 046 de 2018, Decretos 460 de 2022 y 908 de junio de 2023)

Para el trámite de Comisiones de Servicios y desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES, se expidió la Resolución 046 del 22 de enero de 2018 vigente hasta el 15 de octubre de 2020, fecha en que se expidió la Resolución 3311 de 2020. En ella se describen los aspectos para tener en cuenta para la solicitud de una comisión de servicios, así como los requisitos para su legalización y pago.

La entidad para efectos de reconocer y ordenar el pago de viáticos y gastos de viaje a los servidores públicos y contratistas de la Adres, y en cumplimiento de la normatividad aplicó los Decretos 460 de 2022 y 908 de junio de 2023, mediante el cual se fijan las escalas de viáticos y el Decreto 473 de 2022, fijó las remuneraciones de los empleos, normatividad expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Dado lo anterior, se realizaron los siguientes gastos por concepto comisiones para el segundo trimestre de 2023, así:

**Tabla No. 12.**  
**VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTOS NACIONALES 2023 - SEGUNDO TRIMESTRE**

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTALES
	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
VIATICOS	\$2.244.110	\$30.029.318	\$8.655.572	\$40.929.000
TIQUETES	\$10.868.764	\$14.215.230	\$17.617.234	\$42.701.228
TRANSPORTE TERRESTRE	\$65.011	\$296.064	\$587.270	\$948.345
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 13.177.885</b>	<b>\$ 44.540.612</b>	<b>\$ 26.860.076</b>	<b>\$ 84.578.573</b>

	<b>PROCESO</b>		<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>				<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>		<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>				<b>Versión:</b>	<b>3</b>
							<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

Para el trimestre de abril a junio de 2023, se efectuó revisión a la comisión de servicios y desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES, referente a la liquidación y pago de viáticos a una muestra de diez (10) funcionarios (servidores públicos y contratistas) para verificar el cumplimiento de la normatividad, cuyo resultado fue el siguiente:

TIPO DE VINCULACIÓN SERVIDOR O CONTRATISTA	FECHA INICIAL COMISIÓN	FECHA FINAL COMISIÓN	FECHA LEGALIZACIÓN COMISIÓN	ASIGNACIÓN BÁSICA	VALOR VIATICOS 460 DE 2022 SERVIDOR PUBLICO	RESOLUCION N 046 de 2018 y 460 DE 2022 Contratista 70%	V/R VIATICOS SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA	VALOR RECALCULO SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA OCI	V/R TRANSPORTE SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA	VR TOTAL VIATICOS CONTRATISTAS O SERVIDOR PUBLICO	VALOR RECALCULO VIATICOS SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA OCI	VALOR RECALCULO TRANSPORTE SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA OCI	V/R REINTEGRO TRANSPORTE SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA	V/R REINTEGRO VIATICOS SERVIDOR PUBLICO	DIFERENCIA	OBSERVACIONES OCI
SERVIDOR PÚBLICO	13/04/2023	14/04/2023	28/04/2023	7.793.061	363.014		544.521	544.521	65.011	609.532	609.532	65.011	0	0	0	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, sin embargo, la legalización se realizó 10 días hábiles después de finalización de la comisión, contrario a lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días hábiles para legalizar (21/04/2023) (1)
SERVIDOR PÚBLICO	4/05/2023	5/05/2023	3/05/2023	6.315.248	298.863		448.295	448.295	177.050	0		177.050	177.050	448.295		Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, pero el servidor público reintegro el valor total de la comisión por incapacidad del mismo, revocada con Resolución No.1381 de mayo 8 de 2023.
CONTRATISTA	2/05/2023	5/05/2023	8/05/2023	9.160.318		6.412.223	363.014	1.270.549	63.007	1.270.549	1.333.556	63.007	63.007	0	0	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia material, se realizó la legalización dentro de los 5 días hábiles después de finalización de la comisión, dando cumplimiento con lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días hábiles para legalizar (8/05/2023)
CONTRATISTA	2/05/2023	5/05/2023	10/05/2023	9.160.318		6.412.223	363.014	1.270.549	63.007	1.270.549	1.333.556	63.007	63.007	0	0	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia material, se realizó la legalización dentro de los 5 días hábiles después de finalización de la comisión, dando cumplimiento con lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días hábiles para legalizar (10/05/2023)
CONTRATISTA	9/05/2023	11/05/2023	17/05/2023	13.000.000		9.100.000	489.708	1.224.270	63.007	1.287.277	1.287.277	63.007	63.007	0	0	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia material, se realizó la legalización dentro de los 5 días hábiles después de finalización de la comisión, dando cumplimiento con lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días hábiles para legalizar (17/05/2023)
SERVIDOR PÚBLICO	30/05/2023	31/05/2023	7/06/2023	<b>15.062.183</b>	<b>770.045</b>		1.155.068		40.000	1.195.068	1.155.068	40.000	0	0	1	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia material, se realizó la legalización dentro de los 5 días hábiles después de finalización de la comisión, dando cumplimiento con lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días hábiles para legalizar (07/06/2023)
SERVIDOR PÚBLICO	30/05/2023	31/05/2023	6/06/2023	7.793.061	363.014		544.521		40.000	584.521	544.521	40.000	0	0	0	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia material, se realizó la legalización dentro de los 5 días hábiles después de finalización de la comisión, dando cumplimiento con lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días hábiles para legalizar (06/06/2023)
CONTRATISTA	1/06/2023	2/06/2023	30/06/2023	21.978.448		15.384.914	770.045	1.155.068	63.007	1.218.075	1.155.068	63.007	0	0	0	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, sin embargo, la legalización se realizó 18 días hábiles después de finalización de la comisión, contrario a lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días hábiles para legalizar (30/06/2023) (1)
CONTRATISTA	6/06/2023	9/06/2023	20/06/2023	6.976.000		4.883.200	298.863	1.046.021	139.876	1.046.021	1.046.021	139.876	0	0	0	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia material, se realizó la legalización dentro de los 5 días hábiles después de finalización de la comisión, dando cumplimiento con lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días hábiles para legalizar (20/06/2023)
SERVIDOR PÚBLICO	21/06/2023	23/06/2023	28/06/2023	11.055.980	561.304		1.403.260	1.403.260	0	1.403.260	1.403.260		0	0	0	Valor liquidado de gastos de viaje sin diferencia, sin embargo, la legalización se realizó 10 días hábiles después de finalización de la comisión, contrario a lo establecido en la Res 046 de 2018, que fija 5 días hábiles para legalizar (30/06/2023) (1)

(1) Legalización de viáticos se realizó con posterioridad a los 5 días hábiles, según lo establecido en la Resolución 046 de 2018.

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

De la verificación realizada a la información de viáticos y gastos de transporte, correspondiente a los gastos de funcionarios de la entidad, para el periodo de abril a junio de 2023, se observó que las comisiones de servicios a los servidores públicos y contratistas se encuentran aprobadas mediante las resoluciones expedidas por la ADRES. Los gastos de viaje de los funcionarios fueron liquidados de acuerdo con los salarios y porcentajes establecidos por la normatividad establecidas para comisiones de servicios y desplazamientos al interior del país, así mismo, se verificaron los soportes de las solicitudes y justificación de las comisiones de viaje, pasabordos, reintegros e informes de acuerdo con los cargos de los servidores públicos y contratistas de la Entidad.

De igual manera, los tiquetes fueron adquiridos a través de la agencia de viajes SUBATOURS SAS y SATENA para las comisiones de servicios y desplazamientos al interior del país, para el trimestre de abril a junio de 2023 de acuerdo con las tarifas económicas establecidas por las aerolíneas.

Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

## 8. SERVICIOS PÚBLICOS. (Directiva Presidencial No. 09 de 2018)

La ADRES, refleja a continuación el gasto total por servicios públicos durante el segundo trimestre de 2023, así:

### Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, Línea 018000 y Telefonía Móvil.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, el comportamiento de los rubros asociados a Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, y Telefonía Móvil, es el siguiente:

**Tabla No. 13.**  
**TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA, LÍNEA 018000 Y TELEFONÍA MÓVIL. – SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023.**

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTALES
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA E INTERNET	\$ 1.684.128	\$ 1.684.128	\$ 1.684.128	\$ 5.052.384
LINEA 018000	\$ 8.286.201	\$ 9.054.809	\$ 9.894.587	\$ 27.235.597
TELEFONIA MOVIL	\$ 4.625.998	\$ 4.625.998	\$ 4.625.998	\$ 13.877.994
<b>TOTALES</b>	\$ 14.596.327	\$ 15.364.935	\$ 16.204.713	\$ 46.165.975

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

Tabla No. 14.

**COMPARATIVO DE TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA, LÍNEA 018000 Y TELEFONÍA MÓVIL. – SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023-2022**

CONCEPTO	TRIMESTRE 2023	TRIMESTRE 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	VALOR	VALOR		
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA E INTERNET	\$ 5.052.384	\$ 5.052.382	\$ 2	0%
LINEA 018000	\$ 27.235.597	\$ 31.378.140	-\$ 4.142.543	<b>-13%</b>
TELEFONIA MOVIL	\$ 13.877.994	\$ 13.877.994	\$ -	0%
<b>TOTAL</b>	\$ 46.165.975	\$ <b>50.308.516</b>	-\$ 4.142.541	-8%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.

Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 14 del Decreto 1737 del 1998, compilado en el Artículo 2.8.4.6.4. del Decreto 1068 de 2015. ¿Las extensiones telefónicas tienen código o clave y los permisos a llamadas a celulares o exterior?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Se evidenció para el segundo trimestre de 2023, una disminución del 13% en la Línea 018000 con respecto del segundo trimestre de 2022, debido a la disminución en el volumen de **llamadas por los usuarios**, en atención a la utilización de llamadas con cobro revertido por usuarios entre otros, flujo de recursos de pago al talento humano a nivel nacional.

**Servicio Público de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.**

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, el valor pagado por concepto del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en el segundo trimestre de la vigencia 2023 es de **TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$3.512.445)**

A continuación, se relacionan el consumo del segundo trimestre de la vigencia 2023, así:

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

Tabla No. 15.

**SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023**

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTALES	
	COMSUMO (M3)	VALOR	COMSUMO (M3)	VALOR	COMSUMO (M3)	VALOR	COMSUMO (M3)	VALOR
SERVICIO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	15,5	940.725,0	17,5	\$1.285.860,0	17,5	\$1.285.860,0	50,5	\$3.512.445

Tabla No. 16.

**CUADRO COMPARATIVO DEL CONSUMO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO – SEGUNDO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIA 2023 – 2022**

CONCEPTO	CONSUMO TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2023		CONSUMO TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022		VARIACION RELATIVA	
	COMSUMO (M3)	VALOR	COMSUMO (M3)	VALOR	COMSUMO (M3)	VALOR
SERVICIO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	50,5	\$3.512.445	29,5	\$ 2.004.050	71%	75%

**Fuente: Dirección Administrativa y Financiera**

Frente al consumo de MT3 de acueducto y alcantarillado y aseo de ADRES para la presente vigencia de 2023, se presentó un incremento del 71% respecto de la vigencia anterior, y el valor facturado del consumo aumento en el 75%. De acuerdo con las variaciones en el consumo del MT3 y el valor facturado, el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF manifestó lo siguiente:

“el aumento de la contratación de personas naturales bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, se vio la necesidad de contratar un área adicional de 1.235.13 MTS 2, en el periodo de mayo 12 a junio 30 de 2023, correspondientes al piso 8 de la Torre I del Edificio Elemento, los cuales se reporta el consumo en 2 contadores adicionales, así mismo, la contratación de personal por prestación de servicios profesionales, para las demás dependencias”

**Servicio de Energía.**

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, el valor pagado en el segundo trimestre de la vigencia 2023 por el servicio energía, fue de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/cte. (\$60.409.350).**

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

A continuación, se relacionan los consumos de energía del trimestre de la vigencia 2023, así:

**Tabla No. 17.**  
**SERVICIO DE ENERGÍA – SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023**

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTALES	
	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR						
SERVICIO DE ENERGÍA	22.284	\$18.689.810	23.378	\$20.511.250	25.318	\$21.208.290	70.980	\$60.409.350

**Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.**

- \* **Para los datos de ABRIL:** Se toma el valor de la factura con periodo **14 MAR 2022 - 12 ABR 2022**
- \* **Para los datos de MAYO:** Se toma el valor de la factura con periodo **12 ABR 2022 - 11 MAY 2022**
- \* **Para los datos de JUNIO:** Se toma el valor de la factura con periodo **11 MAY 2023 - 9 JUN 2023**

**Tabla No. 18.**  
**CUADRO COMPARATIVO DEL CONSUMO DE SERVICIO DE ENERGÍA - SEGUNDO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2023-2022**

CONCEPTO	TOTALES 2023		TOTALES 2022		VARIACION RELATIVA	
	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VARIACION VALOR
SERVICIO DE ENERGÍA	70.980	\$60.409.350	62.177	\$ 46.278.180	14%	31%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

El aumento de la contratación de personas naturales bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, se vio la necesidad de contratar un área adicional de 1.235.13 MTS 2, en el periodo de mayo 12 a junio 30 de 2023, correspondientes al piso 8 de la Torre I del Edificio Elemento, lo que generó incremento en el consumo de energía, por la utilización de 223 puestos nuevos y los servidores para el citado piso.

Así mismo, el costo de los kilovatios consumidos para el trimestre de 2023 reporta un incremento de 31%, en razón a que el precio del kilovatio presentó un aumento respecto de la vigencia 2022 y también por el consumo de energía que se origina por la utilización de los servidores, UPS y equipos de cómputo, los cuales se mantienen en uso las 24 horas al día, los 7 días de la semana, para el funcionamiento y desarrollo de las actividades de la entidad.

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

**9. FOTOCOPIAS E IMPRESIONES (Circular 002 de 2008 y Directiva Presidencial 04 de 2012 Cero papeles y 01 de 2016)**

La entidad a partir de febrero 28 de 2022 suscribió el contrato No.377-2022 con la firma SERVEQUIPOS Y SUMINISTROS S.A., bajo la modalidad de mínima cuantía por valor de \$44.595.000, el cual finalizó en diciembre 31 de 2022 y suscribió con la firma SOLUTION COPY LTDA el nuevo contrato No. 601-2023, por valor de \$18.362.375, el cual finaliza en octubre 31 de 2023.

**Tabla No. 19.**  
**CONSOLIDADO COMPARATIVO DE EJECUCIÓN DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023 – 2022**

CONCEPTO	TOTALES TRIMESTRE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES 2023		TOTALES TRIMESTRE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES 2022		VARIACION RELATIVA EN CANTIDAD	VARIACION RELATIVA EN VALOR
	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS
<b>FOTOCOPIAS</b>	61.221	\$ 6.846.045,85	50.722	\$ 3.878.711,3	21%	77%
<b>IMPRESIONES</b>	28.761	\$ 3.095.566,04	23.002	\$ 1.217.725,9	25%	154%
<b>TOTALES</b>	<b>89.982</b>	<b>\$ 9.941.611,89</b>	<b>73.724</b>	<b>\$ 5.096.437,2</b>	<b>22%</b>	<b>95%</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

El aumento del 95% en el uso de fotocopias e impresiones reportado por la DAF, se originó por el retorno laboral de los funcionarios a las instalaciones y el desarrollo de las funciones y actividades de los procesos de la Adres.

De acuerdo con el reporte por ubicación frente al consumo de fotocopiado por los servicios en la vigencia 2023, se tiene lo siguiente:

**Tabla No 20.**  
**GASTO POR DEPENDENCIA - SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023.**

DEPENDENCIA	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTALES 2023	PORCENTAJE
<b>PISO 16 ATENCION AL CIUDADANO</b>	2.763	3.090	36.983	42.836	46%
<b>PISO 18 OFICINA JURÍDICA</b>	2.152	1.977	3.000	7.129	8%
<b>PISO 17 DGTICs</b>	152	557	471	1.180	1%
<b>PISO 16 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	4.432	5.863	7385	17.680	19%
<b>PISO 18 DGRFS</b>	513	558	829	1.900	2%
<b>PISO 18 DIRECCION GENERAL</b>	1.918	2.773	3.559	8.250	9%
<b>PISO 17 DIRECCION DE LIQUIDACIONES</b>	991	1.538	1.187	3.716	4%
<b>PISO 16 CORRESPONDENCIA</b>	1.213	2.660	1185	5.058	5%

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

PISO 18 D.O.P.	525	1293	1.766	3.584	4%
PISO 18 ECOSYS M3655idn TESORERIA	699	726	777	2.202	2%
<b>TOTAL</b>				<b>93.535</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

De la información reportada en lo referente a fotocopiado e impresiones, se observa que los pisos que reporta mayor cantidad son piso 16 Atención al ciudadano (**46%**), que corresponde al proceso de notificaciones a terceros de personas naturales por accidentes NO SOAT y Piso 16 DAF (**19%**), corresponde a la elaboración de la guía del mismo proceso de notificación.

## 10. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015)

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, para el periodo de abril a junio de 2023 no se ha recibido novedad o queja disciplinaria por incumplimiento de normas de Austeridad en el Gasto.

Datos del trimestre julio a septiembre 2020	
Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 22 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 984 de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, se han recibido novedades o quejas disciplinarias por incumplimiento de normas de austeridad del Gasto.?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

## 11. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.3.4. y Artículo 2.8.4.3.5.)

### Bienes Inmuebles

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, durante el periodo de reporte de abril a junio de 2023, se efectuó adición y prorrogación al contrato 435 de 2020 con la firma FAMOC por valor de \$1.222.650.000, para un total de **\$8.217.578.600**, cuyo objeto fue "...Contratar el arrendamiento de oficinas, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada, en la ciudad de Bogotá D.C..."

Así mismo, la entidad suscribió contrato de arrendamiento con la firma SITUANDO SAS en mayo 16 de 2023 por valor de **\$928.293.447**, cuyo objeto es "...Contratar el arrendamiento de oficinas completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada, en la ciudad de Bogotá D.C..."

El balance del segundo trimestre de la vigencia 2023, es el siguiente:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

**Tabla No. 21**  
**PAGOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE - SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023**

BIENES INMUEBLES			
NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO mensual
<b>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 0114 DE 2018 (Hasta 31 de ABRIL de 2019)</b>	El arrendador, da a título de arrendamiento al arrendatario el uso y goce de dos plantas de las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 del inmueble ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69 – 76 de la ciudad de Bogotá, completamente dotados para uso exclusivo y funcionamiento de la Entidad Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada.	<b>3.188.124.349</b>	<b>270.824.196</b>
<b>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 118 DE 2019 (desde 29/05/2019 Hasta 31 de OCTUBRE de 2020)</b>	Contratar el arrendamiento de una planta de oficinas identificadas con los números 901 y 902 de la Torre Tres del Edificio Elemento PH, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y el funcionamiento de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada	<b>\$ 223.682.125</b>	<b>44.736.424</b>
<b>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 0170 DE 2019 (Desde noviembre de 2019) Hasta octubre de 2020 (Nota1.)</b>	Contratar el arrendamiento de oficinas ubicadas en el Edificio Elemento, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada	<b>\$ 3.100.254.150</b>	<b>310.025.415</b>
<b>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 435 DE 2020 (Desde noviembre de 2020) hasta 31 de julio de 2022. (Nota2.)</b>	Contratar el arrendamiento de oficinas ubicadas en el Edificio Elemento, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones	<b>\$ 8.217.578.600</b>	<b>416.835.426</b>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

	técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada		
<b>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 404 DE 2023 (Desde mayo de 2023 hasta 31 de octubre de 2023. (Nota3.))</b>	Contratar el arrendamiento de oficinas completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada, en la ciudad de Bogotá D.C.(piso 8 Torre I)	\$928.293.447	\$154.715.574

**Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.**

**(Nota1)** El contrato de arrendamiento para el 2019 se incluyó en un solo contrato la torre 1 y la torres 3 que incluye las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 y 901 y 902 de la Torre Tres.

**(Nota2.)** El contrato de arrendamiento vigente para el 2020 se incluyó en un solo contrato la torre 1 y la torres 3 que incluye las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 y 901 y 902 de la Torre Tres, igualmente se suscribió adición y prórroga del contrato mediante OTRO SÍ para el Piso 16, el cual estuvo contratado hasta 31 de diciembre de 2021.

**(Nota3)** El contrato de arrendamiento vigente para el 2023 se incluyó en un solo contrato de la torre 1 que incluye las oficinas del piso 8°, el cual está contratado hasta 31 de octubre de 2023.

**Tabla No. 22.  
COMPARATIVO DE PAGOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE – SEGUNDO TRIMESTRE  
2023-2022**

OBJETO CONTRACTUAL		PAGOS EFECTUADOS EN 2023	PAGOS EFECTUADOS EN 2022	VARIACIÓN RELATIVA
El arrendador, da a título de arrendamiento al arrendatario el uso y goce de dos plantas de las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 del inmueble ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69 – 76 de la ciudad de Bogotá, Y 901 y 902 de la Torre Tres y el Piso 16 del Edificio Elemento completamente dotados para uso exclusivo y funcionamiento de la ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada. Se realizó adición del Contrato de Arrendamiento ADRES-CTO-435-2020 por valor de \$1.222.650.000 y prórroga del piso 16 de la torre Uno, se tomará en arrendamiento desde la suscripción del acta de entrega real y material del inmueble hasta el día 31 de diciembre de 2021.	ABRIL	\$416.835.427	\$392.438.923	6%
	MAYO	\$507.284.531	\$392.438.923	29%
	JUNIO	\$559.649.803	\$392.438.923	43%
Contratar el arrendamiento de oficinas de completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos				

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada, en la ciudad de Bogotá D.C.(piso 8 Torre I). Periodo contratado de mayo a octubre de 2023.				
<b>TOTAL, PAGOS TRIMESTRE</b>	<b>\$1.483.769.761</b>	<b>\$1.309.789.800</b>	<b>13%</b>	

Con base en el cuadro comparativo del segundo trimestre de 2022, frente al segundo trimestre del 2023, se observó un incremento del 13% por concepto de arriendo de los inmuebles que ADRES paga para el desarrollo de su objeto social. El aumento obedece a que la entidad tomo bajo la modalidad de arrendamiento la planta física del piso 8 de la torre I, en razón a que la DOP se trasladó al citado piso. Lo anterior, originó mayor valor en el pago del arrendamiento de inmuebles por el segundo trimestre de 2023.

## 12. PAPELERÍA (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.3.)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, para el suministro, abastecimiento y distribución integral de papelería y útiles de oficina, la ADRES, en el marco de lo señalado en el Decreto 1429 de 2016, 546 de 2017, 1264 de 2017 y 1009 de 2020, la entidad para el segundo trimestre de 2023, no reportó compra de insumos para el citado periodo.

Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 11 del Decreto 26 del 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.3 del Decreto 1068 de 2015, La papelería de la entidad es uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

## 13. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.4. y Artículo 2.8.4.5.5.)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental asociado a las publicaciones que realiza con la Imprenta Nacional, este no se considera gastos asociados a publicidad en el marco de lo dispuesto en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y decreto 1009 de 2020.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES	VALOR PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES	VALOR PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES	TOTAL PERIODO
				ABRIL	MAYO	JUNIO	
106-2021	Publicación en el Diario Oficial los actos administrativos de carácter general y los demás expedidos por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES	3/02/2021	31/12/2021	\$800.000	\$0	\$883.300	\$1.683.300

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta	Situaciones encontradas por la OCI
En el cumplimiento del Art. 13 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.7. del Decreto 1068 de 2015, El personal de la Entidad realizan gastos suntuarios, la impresión, suministro y utilización con cargo al Tesoro Público de tarjetas de presentación, de Navidad, conmemoraciones, aniversarios o similares y el uso con fines personales de los servicios comunicación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
En el cumplimiento del Art. 8 Decreto 1737 de 1998, modificado por los artículos 4º del Decreto 2209 de 1998, Art 2º Decreto 212 de 1996, adicionado por el 1º del Decreto 85 de 1999, modificado por los artículos 1º del Decreto 950 de 1999, 1º del Decreto 2445 de 2000, 1º del Decreto 2465 de 2000 y 1º del Decreto 3667 de 2006 compilado en el Artículo 2.8.4.5.5. del Decreto 1068 de 2015, la Entidad contrata o realiza directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados con las funciones que legalmente deben cumplir, y/o contrata o patrocina la impresión de ediciones de lujo, y/o de impresiones con policromías?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

#### 14. CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTROS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTOS. (Artículo 2.8.4.8.1. Decreto 1068 de 2015)

Teniendo en cuenta que se debe garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público, la Oficina de Control Interno requirió a la Oficina Asesora Jurídica - OAJ de la ADRES el reporte de la información por este concepto.

La OAJ a través del correo electrónico de octubre 3 de 2023, remitió el reporte de pagos de conciliaciones realizadas a las siguientes entidades:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Datos del SEGUNDO TRIMESTRE año 2022						
Tipo de Acción o medios de control (Demandas)	Tipo de Conciliación (Formas de solución de conflicto)	Convocante	Fecha Acordado	Valor Acordado	Fecha de pago	Valor Pagado
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Conciliación	SOL CAROLINA BASTO CARRILLO	El reconocimiento se realizará una vez se cuente con la aprobación y control de legalidad que efectúe el despacho judicial que corresponda". Es del caso precisar que ello ocurrió el 21 de marzo de 2023.	\$ 19.531.050	14/04/2023	\$ 19.531.050
<b>TOTALES \$</b>						<b>\$ 19.531.050</b>

Dado lo anterior, se verificó la Resolución Nos. 0000998 de abril 14 de 2023 expedidas por **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES**, mediante la cual se ordenó el gasto y autorizó el giro por el valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS (COP \$19.531.050), a favor de SOL CAROLINA BASTO CARRILLO identificada con C. C. 27.881.229, con cargo al rubro A-03-10-02 conciliaciones.

## 2. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

- El informe de austeridad en el gasto del trimestre abril a junio de 2023, corresponde a los datos y soportes remitidos por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES, mediante los correos electrónicos de octubre 6, 18, 19 y 20 de 2023, en cumplimiento de las funciones dispuestas en el Decreto 1429 de 2016.
- En la contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el trimestre abril a junio de 2023, se presentó un incremento de 467 contratos con persona natural, observándose que el valor total de los contratos aumento en el 100 % por la suma de \$21.768.871.268 , debido a que el mayor número de contratos se suscribieron en el meses de abril a junio de 2023, en su mayoría para prestar apoyo técnico a los procesos misional de la DOP, administrativos y de apoyo para la entidad y tienen fecha de vencimiento hasta el 31 de diciembre 31 de 2023.
- Con relación a la contratación con Personas Jurídicas (PJ) se presentó una disminución en el trimestre abril a junio de 2023 en el 91% frente a la vigencia anterior, esta disminución se debió principalmente, a que la entidad para el periodo de abril a junio de 2023 suscribió seis (6) contratos por la suma de \$760.778.240.

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

- De la revisión efectuada a una muestra de ocho (8) contratos, bajo la modalidad de prestación de servicios de personas naturales, se observó que la entidad cumplió con los requisitos establecidos por la Resolución 007 de 2023, relacionada con las escalas de honorarios para los contratistas por concepto de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Adres, para el periodo abril a junio de 2023.
- De otra parte, los contratos o convenios con terceros suscritos en el segundo trimestre de 2023 con persona jurídica, reportó un incremento en el gasto frente a arrendamiento de 100%, Órdenes de Compra de 440%, Interadministrativo de 100%, régimen especial de 100%, y disminución en Interventoría de 100% y Suministro del 100%.
- De acuerdo con el análisis del segundo trimestre de 2022, frente al segundo trimestre del 2023, se observó un incremento del 13% por concepto de arriendo de los inmuebles que ADRES paga para el desarrollo de su objeto social. El aumento obedece a que la entidad tomo bajo la modalidad de arrendamiento la planta física del piso 8 de la torre I.
- Con relación a los gastos de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para el trimestre de abril a junio de 2023, presentó un incremento en consumo del 71% respecto de la vigencia anterior, y el valor facturado en el 75%. Las variaciones se presentaron por el aumento de la contratación de personas naturales bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, se vio la necesidad de contratar un área adicional de 1.235.13 MTS 2, en el periodo de mayo 12 a junio 30 de 2023, correspondientes al piso 8 de la Torre I del Edificio Elemento, lo cual reporta el consumo en MTS cúbicos de 2 contadores adicionales, así mismo, la contratación de personal por prestación de servicios profesionales, para las demás dependencias en el segundo trimestre de 2023".
- Referente a la energía se presentó un aumento del 31% para el segundo trimestre de 2023, en razón a que el precio del kilovatio presentó un aumento respecto de la vigencia 2022 y se contrató en arrendamiento el piso 8 de la Torre I del Edificio Elemento, lo que generó incremento en el consumo de energía, por la utilización de 223 puestos nuevos y los servidores para el citado piso. Así mismo, el consumo de energía que se origina por la utilización de los servidores, UPS y equipos de cómputo, los cuales se mantienen en uso las 24 horas al día los 7 días de la semana, para el funcionamiento y desarrollo de las actividades de la entidad.

De otra parte, referente al gasto de telefonía fija, local, larga distancia y la Línea 018000 se reportó una disminución del 13% en el segundo trimestre de 2023, en razón a la disminución en el volumen de llamadas por los usuarios y en atención a la utilización de llamadas con cobro revertido por usuarios entre otros,

- Respecto a los gastos de nómina, se presentó una disminución del 8.01% en los pagos de servicios personales asociados a nómina, y del 7.19% por contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público, la variación de los anteriores conceptos corresponde a los pagos que realizó la entidad en el trimestre del 2022 frente al mismo periodo de 2023, originado por un mayor valor de prima técnica, vacaciones y por el retroactivo a los funcionarios de la Adres.
- Con relación con el uso de vehículos de transporte de funcionarios, reportan un aumento del 2.40% del trimestre de abril a junio de 2023 frente al mismo periodo de la vigencia 2022, originado por las condiciones del acuerdo marco de precios actual de la tienda virtual del estado

	PROCESO	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		Informe de Evaluación	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

colombiano, las cuales se modificaron y generó una nueva modalidad de contratación de mes zona urbana hasta 8 horas diarias y horas zona urbana que es el complemento de las horas adicionales hasta las 9:00 PM.

- De acuerdo con la verificación realizada a los diferentes conceptos de gastos para el trimestre de abril a junio de 2023 y comparado frente al mismo periodo de la vigencia 2022, reflejan un comportamiento acorde con el desarrollo de los objetivos de la entidad y a su vez da cumplimiento a las medidas de austeridad en el gasto.

Así mismo, del análisis de la información reportada por la entidad se precisan los siguientes aspectos:

- Se sugiere incluir en la política ambiental y de austeridad del gasto, buenas prácticas para el ahorro de servicios públicos, e igualmente se sugiere a la Dirección Administrativa y Financiera - DAF realizar seguimiento a la facturación de servicios públicos de acueducto y energía para la vigencia 2023.
- De acuerdo con el comparativo del segundo trimestre de 2022, frente al segundo trimestre del 2023, se observó un incremento del 13% por concepto de arrendamiento de inmuebles, que ADRES paga para el desarrollo de su objeto social. El aumento obedece a que la entidad tomo bajo la modalidad de arrendamiento la planta física del piso 8 de la torre I del Edificio Elemento.
- Se sugiere que los procesos de Talento Humano y Gestión Administrativa y Documental de la DAF integren en un solo archivo de Excel la información de viáticos, gastos de viaje y tiquetes, para cada servidor público o contratista, con el fin de facilitar la asignación de presupuesto para cada concepto y a su vez permitir el control y monitoreo de las comisiones de servicios de viajes asignados a cada funcionario.

De igual manera, la Adres adquirió el software Novasoft para nómina, aplicación que también facilita que las comisiones por servicios y desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas se manejen de manera automatizada. Lo anterior, con el fin de evitar que se continúe llevando de forma manual archivos en Excel para la liquidación de gastos de viaje.

- Se recomienda al proceso de Talento Humano de la DAF verificar el cumplimiento de la Resolución 046 de 2018, referente a la legalización de gastos por servicios de comisiones en el interior del país, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la comisión.
- De igual manera, de acuerdo con lo establecido por la Resolución 046 de 2018 y la Circular 001 de 2023 emitidas por la Adres, relacionadas con "la legalización de la comisión de servicios del director general, Subdirectores y Jefes de Oficina, solo se requerirá de los correspondientes pasabordos o soportes, según sea el caso". Dado lo anterior, esta Oficina recomienda que dentro de los soportes se defina un informe ejecutivo para los Directivos de la Entidad, en concordancia con lo establecido en el decreto 1083 de 2015, en el "*...ARTÍCULO 2.2.5.5.29 Informe de la comisión de servicios) servidores públicos, con excepción de los Ministros y Directos de Departamento Administrativo, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida,*

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

*un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma...”*  
(Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017).

Dado lo anterior, se sugiere modificar la Circular 001 de enero 13 de 2023 y dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 046 de 2018 y Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017.

- Aplicar y dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No.08 de septiembre 17 de 2022, mediante la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

<b>3. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Proceso</b>	<b>ROLES Y RESPONSABILIDADES</b> (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
CESAR SOPO SEGURA		Control y Evaluación de la Gestión	Auditor

**Fecha de Revisión: 7 y 8 de noviembre de 2023**

**Fecha de Aprobación: 8 de noviembre de 2023**

**Cordialmente,**

Firmado Digitalmente por

**ADRES**

**DIEGO HERNANDO SANTACRUZ S.**

Jefe OCI

**DIEGO SANTACRUZ S.**

Jefe Oficina de Control Interno.

**Elaboró:** (C.S.S.)

**Revisó:** (D.S.S.)

**ANEXOS.**

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

## CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Incorporación de responsables Se ajusto el nombre del formato	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
03	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI